



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0364/2017 FOLIO. -

CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C. C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES

LUGAR:

PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL.LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

04,10,11 Y 18 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

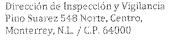
MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

Gobierno municipal 2015 - 2018

SECOTTABLA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0365/2017 FOLIO. - 0365

"FIESTA FAMILIAR"
C.- JUAN GUZMAN ESTRADA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (XV AÑOS)

LUGAR:

CALLE DEPORTISTAS 5515, COL. FOMERREY 35, MONTERREY, N.L.

FECHA:

18 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A Q1 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. –SAY-DIV/PE/0366/2017 FOLIO. - 0366

EPSILON ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. C. MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:

"IRISH BEER FEST"

LUGAR

ESTACIONAMIENTO DEL RECINTO "NUEVO SUR"

AV. REVOLUCION 2703, COL. LADRILLERA, MONTERREY, N.L.

FECHA

04 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S) A PARTIR DE LAS 12:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASION.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L A O1 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Kec. D. Vigina)







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0367/2017 FOLIO. • 0367

"CLUB PONIENTE"
C. DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. LUIS DONALDO COLOSIO 207 CD. SOLICDARIDAD, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04, 11,18 Y 25 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY, N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.

MET

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0368/017 FOLIO. • 0368

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V."
C. OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR CADY HOUSE, ARRAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO

MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03, 04, 05 Y 06 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 HRS., MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS.,

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

3, MAR 20

ATENTAMENTE.

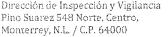
MONTERREY. N. L. 91 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

903/JERNO MUNICIPAL 2013 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -SAY-DIV/PE/0369/2017 0369 FOLIO. -

ESPECTACULOS UNIVERSALES TM DE C.V. SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO MIGUEL BOSE"

LUGAR

AUDITORIO PABELLON M

FECHA

03 Y 04 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO: 21:00HRS. Y 20:30 HRS. RESPECTIVAMENTE

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE

Cobierno municipal 2015 = 2018 SECRETARÍA DE-AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0370/2017 FOLIO. • 0370

"COMERCIAL YU QUIN S.A. DE C.V."
C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02, 03 Y 04 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS.,

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio e Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.

MONTERREY, N. L. Old DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2019 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO, SAY-DIV/PE/0371/2017 FOLIO. - 0371

"HACIENDA CRISTALES EVENTOS" C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR:

CARRETERA NACIONAL KM 264 COLONIA LOS CRISTALES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

03, 11,17 Y 25 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S):

20:00 A \$1:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

CIVDAD DE

Gobierno Municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0372/2017 FOLIO. · 0372

"OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A. DE C.V." C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR:

"LA CASONA DE SANTA LUCIA". JUAN IGNACIO RAMON 906 ORIENTE, CENTRO DE

MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

4,10,11,17,18,19,25,26 Y 31 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S):

19:00 A 01:00 HRS.

No.DE PRESENTACIONES: NUEVE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que senala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Difección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTÍERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

A2 mtv





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0373/2017 FOLIO. - 0373

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV" C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR LA FE, COLON 216, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO 2017

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 01 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2013 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigi

#2 mtv





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0374/2017 FOLIO. · 0374

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV" C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL 1144, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. LUGAR:

FECHA (S) 02, 03, 04 Y 05 DE MARZO 2017

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N. L. 01 DE MARZO 2017

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

CIUDAD DE MONTERREY

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0375/2017 FOLIO. - 0375

"S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V." C. CESAR JOSE GARCIA MATAR. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.

FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE

MONTERREY. N. L. OI DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE

BIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRONirección de inspección y Vigilancia

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY·DIV/PE/0376/2017 FOLIO. • 0376

"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V."
C. CESAR JOSE GARCIA MATAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: HOLLYWO

HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM 271, COL. LA ESTANZUELA,

MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO 2017

HORARIO(S): 21:00 A 00:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE
MONTERREY, N. L. 01 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2020

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTÈRREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0377/2017 FOLIO. • 0377

"MALECON HABANA"
C.-IVONNE SARAI RUIZ ZUÑIGA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 7,9, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 22:00 A 00:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N. L. 101 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIEBNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETAPÍA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigitancia: DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. –SAY-DIV/PE/0378/2017 FOLIO. - 0378

SHOWLATIN S.A. DE C.V. ROBERTO GARZA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "EL GUSTO ES NUESTRO""

LUGAR

CITIBANAMEX

FECHA

11 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO: 21:00HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

ROTE NTO GARZON

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A TENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -SAY-DIV/PE/0379/2017 FOLIO. - 0379

SHOWLATIN S.A. DE C.V. ROBERTO GARZA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "HA ASH"

LUGAR

CITIBANAMEX

FECHA

recaudado.

25 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO: 21:00HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total

RECIBI ROSENTO COSUZA IN

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017

MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2013 SECRETARIA

CIUDAD DE

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -SAY-DIV/PE/0380/2017 FOLIO. - 0380

SHOWLATIN S.A. DE C.V. ROBERTO GARZA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CONCIERTO "UNETE A LA FIESTA"

LUGAR

CITIBANAMEX

FECHA

recaudado.

29 DE ABRIL DEL 2017.

HORARIO: 21:30HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Manicipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, at a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. –SAY-DIV/PE/0381/2017 FOLIO. - 0381

SHOWLATIN S.A. DE C.V. ROBERTO GARZA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "SOFIA NIÑO DE RIVERA"

LUGAR

AUDITORIO PABELLON M

FECHA

20 DE MAYΦ DEL 2017.

HORARIO: 21:00HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

Nossat GAZIN

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A Q1 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018 SECRETARÍA

BE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0382/017 FOLIO. · 0382

"LA NANA VAGA"
C. ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 203 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03 Y 04 DE MARZO 2017

HORARIO(S): 20:00 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. Q1 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

Obsessio municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA •

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

07-03-17

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0383/2017 FOLIO. · 0383

"CASINO CONDESA REAL."
C.-NORMA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: NUEVA ESCOCIA 4350, COL. ABRAHAM LINCOL, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 2,3,4,10,1\(\frac{1}{1}\),12,15,17,18,19,24,25 Y 31 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRECE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.MONTERREY. N. L. A 01 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

— Dirección de lospección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0384/2017 FOLIO. • 0384

"REST BAR DE LA FUENTE"
C. JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO Y/O KARAOKE

LUGAR:

JOSE MARIA LICEAGA #2314, COL.PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY, N. L. 01 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY

QOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

ón de inspección y Vigilancia

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000



www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0385/2017 FOLIO. . 0385

"CENTRO SOCIAL VILLA REAL" C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

SOCIALES. (VARIOS) EVENTO (S):

LUGAR:

AV. LINCOLN 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

04, 11, 18 Y 25 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. –SAY-DIV/PE/0386/2017 FOLIO. - 0386

LUIS ALBERTO CANTU BARRERA. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "OBRAS DE TEATRO"

LUGAR FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.

FECHA 27 de Febrero, 01, 02, 03, 04 y 05 de Marzo del 2017.

HORARIO(S) 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIESNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Airection in Inspection

Sent Mar MAN 20 WWW.mty.gob.mx

12 mtv





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SÁY-DIV/PE/0387/2017 FOLIO. • 0387

"REST BAR EL TORITO SINALOENSE"
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 02 DE MARZO DEL 2017.

ONTERREY

GORIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO, SAY-DIV/PE/0388/2017 FOLIO. - 0388

"CENTRO SOCIAL GABY'S" C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

SOCIALES. (VARIOS) EVENTO (S):

LUGAR:

OCEANO ANTARTICO No. 8300, COL. VILLA ALEGRE, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

04, 18 Y 25 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 12:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

> Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0389/2017 FOLIO. - 0389

"CAFÉ IGUANA" C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S): JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N.L. A 03 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GÜTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

CIUDAD DE MONTERREY

Gosierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0390/2017 FOLIO. - 0390

"SALON MORELOS"

C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

Bobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0391/2017 FOLIO. • 0391

"CAFÉ IGUANA METAL"

C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S)

09, 10 Y 1 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso ne lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

CIUDAD DE

Dirección de intrecursos y Viglancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. – SAY-DIV/PE/0392/2017 FOLIO. • 0392

"LA CHUNGA"
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

06, 07, 08, 09, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S):

13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N.L. A 02 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

OOBIERNO MUHICIPAL 2018 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0393/2017 FOLIO. -0393

"LA JARRA II" C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 00:00 HRS., DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS,

SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS, Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. A₄02 DE MARZO DEL 2017.

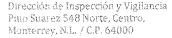
CIUDAD DE MONTERREY

GOSTERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Nantu Grace D









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO, SAY-DIV/PE/0394/2017 FOLIO. - 0394

C.- GUADALUPE HORTENCIA OJEDA LLANES. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (CUMPLEAÑOS)

LUGAR: CALLE AV. LOS ALTOS No. 4719, COL. LOS ALTOS, MONTERREY, N.L.

FECHA: 11 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo 🛵 ao autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

merno municipal 2019 = 2018

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARIA

CIUDAD DE MONTERREY

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0395/2017 FOLIO. - 0395

"CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS A.C. GRUPO REGIO"
C.- ALICIA GOMEZ RAMOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CAMPAÑA DE DIFUSION (MENSAJE E INSTALACION DE MAMPARA)

LUGAR: AV. JUAREZ ENTRE RUPERTO MARTINEZ Y ARAMBERRI, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 4, 11,18 Y 25 DE MARZO, 1, 8, 15,22 Y 29 DE ABRIL, 6, 13,20 Y 27 DE MAYO,

3, 10,17 Y 24 DE JUNIO, 1, 8, 15,22 Y 29 DE JULIO, 5, 12,19 Y 26 DE AGOSTO DEL 2017

HORARIO (S): 12:00 A 16:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: VEINTISEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTA₍₎MENTE.-

MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

MONTERREY

RIOMUNICIPAL 2013 - 2013 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Insperiodo de Insp

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO, SAY-DIV/PE/0396/2017 FOLIO. -0396

"ANTROPOLIS" C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR, BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

03 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S): 19:00 A 01 00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. A 02 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

> Gosierno municipal 2015 ~ 2016 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0397/2017 FOLIO. - 0397

"POKER CITY" C. ANGEL MARCO CASTAÑEDA A. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. REVOLUCION 4087 COL.JARDINES DEL CONTRY MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03, 04, 10 Y 11 DE MARZO DEL 2017

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señada el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 02 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

OCHIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0398/2017 FOLIO. - 0398

C.- ANA MARIA LOPEZ QUINTERO. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR

CALLE AV. SAN ANGEL No. 4558, COL. SAN ANGEL SUR, MONTERREY, N.L. LUGAR:

FECHA: 03 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del eyento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 03 DE MARZO DEL 2017.

CHUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Prección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0399/2017 FOLIO. - 0399

C.- MARIA SAN JUANA HUERTA GARZA. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR

LUGAR:

CALLE LUIS QUINTANAR No. 1404, COL. INDUSTRIAL, MONTERREY, N.L.

FECHA:

03 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evente.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 03 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

eterno mumicipal 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON rection de inspeccion y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0400/2017 FOLIO. - 0400

"ARTSTUDIOS"
C.-HECTOR SANTOS BENITEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE MARZO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA CON DJ'S

LUGAR:

MORELOS NO. 880, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

03 v 04 DE MARZO DEL 2017.

HORARIO(S): 20:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. A Ø3 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

